



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Bucaramanga 2022



Alcaldía de
Bucaramanga

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



1. OBJETIVO

Acoger los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico en el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con la metodología del Aplicativo No 1 del Modelo Óptimo de Gestión MOG.

2. ALCANCE

La Política de Prevención del Daño Antijurídico está dirigida a las áreas y dependencias del Municipio de Bucaramanga en las cuales se identifique que el ejercicio propio de su actividad podría generar riesgos litigiosos para la entidad.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones utilizados en la Política de Prevención del Daño Antijurídico se relacionan a continuación:

Política de prevención del daño antijurídico: Esta definición delimita lo que una política de prevención debe contener, en particular: (i) identificación de un problema: el proceso, procedimiento, o actuación que se constituye como generador del daño antijurídico y ocasionan litigiosidad en la entidad durante el desarrollo de sus actividades, (ii) un plan de acción para eliminar o disminuir las situaciones generadoras de daño, (iii) el cronograma y recursos del plan de acción y (iv) un plan para su seguimiento y evaluación. Así, el documento de la política de prevención del daño es un plan de acción integral a llevar a cabo por parte de la entidad para solucionar, mitigar o controlar la problemática generadora del daño antijurídico.

Daño Antijurídico: El daño antijurídico comprendido desde la dogmática jurídica de la responsabilidad civil extracontractual y del Estado, impone considerar dos componentes: (a) el alcance del daño como entidad jurídica, esto es, *“el menoscabo que a consecuencia de un acaecimiento o evento determinado sufre una persona ya en sus bienes vitales o naturales, ya en su propiedad o en su patrimonio”*; o la *“lesión de un interés o con la alteración “in pejus” del bien idóneo para satisfacer aquel o con la pérdida o disponibilidad o del goce de un bien que lo demás permanece inalterado, como ocurre en supuestos de sustracción de la posesión de una cosa”*; y (b) aquello que derivado de la actividad, omisión, o de la inactividad de la administración pública no sea soportable (i) bien porque es contrario a la Carta Política o a una norma legal, o (ii) porque sea *“irrazonable”*, en clave de los derechos e intereses.



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

Litigio: Proviene del latín Litis que significa “Traba en un proceso judicial en la demanda y su contestación” y hace referencia al proceso judicial en el cual actúa como demandado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Comité de Conciliación: El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Igualmente es el encargado de decidir en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Indicador: Representa la realidad de forma cuantitativa y directa, que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

Indicador de gestión: Cuantifica y monitorea los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de procesos, procedimientos e insumos empleados para obtener los productos específicos de un programa.

Indicador de resultado: Mide los logros de un programa obtenidos a partir de la relación entre los objetivos y metas planteadas.

Indicador de impacto: permite medir el cambio de litigiosidad como el aumento o disminución porcentual solicitudes de conciliación y/o demandas entre 2 años para una causa atada en el plan de acción.

4. CICLO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

4.1. FORMULACIÓN

La Política de Prevención del Daño Antijurídico deberá ser formulada cada dos (2) años para ser implementada por un término de dos (2) años calendario, en el formato Excel dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La información objeto de análisis se tomó del período comprendido entre el mes de abril de 2021 a abril de 2022.

4.1.1. FASES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

ACTIVIDAD	PERÍODO
Análisis de litigiosidad y/o riesgos.	01 de abril de 2021 a 01 de abril de 2022
Formulación y Aprobación	octubre de 2022
Implementación de la PPDA	octubre de 2022 a octubre de 2024
Primer informe de cumplimiento de la implementación	octubre de 2023
Segundo Envío informe de cumplimiento de la implementación consolidado	octubre de 2024

4.1.1.1 Formulación del plan de acción

El insumo para la elaboración del plan de acción fue el reporte de solicitudes de conciliación, demandas, sentencias condenatorias y derechos de petición, para la formulación de sus políticas de prevención.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se relaciona el respectivo Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de octubre de 2022 a octubre de 2024, a continuación:

Insumo	Causa eKogui	Justificación	Subcausa
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	CONFIGURACIÓN DEL	Por el número de	Situaciones que conllevan a demostrar subordinación en



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

	CONTRATO REALIDAD	solicitudes (11) y por la cuantía (\$1'869.354.290)	contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.	Por el número de solicitudes (06) y por la cuantía (\$2'579.670.768).	Presunta falta de señalización, daños en las vías urbanas.
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS.	Por el número de solicitudes (45) y por la cuantía (\$4.217.831.708).	Pago tardío de obligaciones-cesantías al personal docente.
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	FUNCIONARIOS DE HECHO.	Por el número de solicitudes (03) y por la cuantía (\$956.897.204).	Ocupación de predios de propiedad o administración del municipio por personas "vivientes" que reclaman derechos de carácter laboral.
Otros Factores Relevantes	VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO.	14 acciones constitucionales radicadas en la vigencia abril 2021-abril 2022.	Mantenimiento de parques, andenes y demás espacios públicos.
Otros Factores Relevantes	VULNERACIÓN NORMAS DE URBANISMO.	3 acciones constitucionales radicadas en el período abril 2021-abril 2022.	Realización actuaciones sin licencia urbanística o excediendo los límites de estas.
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	DECLARACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL	Por el número de solicitudes (07) y por la cuantía	Manifestaciones verbales o escritas que generan afectación a los derechos de los particulares.



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

	MUNICIPIO.	(\$21.172.044.200)	
Solicitudes de Conciliación Extrajudicial	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD.	Por el número de solicitudes (05) y por la cuantía (\$134.273.451)	Desvinculación de funcionarios en provisionalidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Litigiosidad	EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES.	Por el número de casos (13) y la cuantía (\$8.126.033)	Causación de intereses moratorios.
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.	Por el número de procesos judiciales (5)	Inobservancia de términos en trámites de representación judicial.
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACION DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	Por un caso de cuantía de (\$1.488.106.663)	Cambio de ubicación del lugar de ejecución de la obra posterior a la celebración del contrato.
Litigiosidad	ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL.	Por un caso de cuantía de (\$799.502.880)	Abuso sexual presentado en una fundación del municipio.
Litigiosidad	ACOSO LABORAL	Por un caso de cuantía de (\$421'145.304)	Acciones cometidas por los superiores jerárquicos con el fin de intimidar para generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia de este.
Litigiosidad	NO RECONOCIMIENTO DE	Por el número de casos (05) y la	Desconocimiento normativo de las causales de



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE	cuantía (\$458.232.954).	reconocimiento de pensión de sobrevivientes.
Litigiosidad	RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.	Por el número de casos (04) y la cuantía (\$144.259.942).	Omisión del contratista del municipio en observancia de normas laborales en contratos de obra.
Litigiosidad	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.	Por el número de casos (21) y la cuantía (\$1.934.965.860)	Posible expedición de actos administrativos con infracción de las normas en que debía fundarse y/o falsa motivación.
Derechos de petición	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA A PETICIONES.	Informe del comportamiento de las PQRS con el 3.3% de asignaciones vencidas sobre el total de 74.094 ingresadas en el trimestre.	Posible inobservancia del trámite que regula la materia para atender los derechos de petición.

Continuación Plan de Acción.

Causa eKogui	Medida ¿qué?	Periodo de implementación de la medida		No. de mecanismo	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Área Responsable ¿quién?
		Fecha inicio	Fecha fin				



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD.	Fijar Lineamientos	30/11/ 2022	30/11/2023	1	Comunicación	Realizar una comunicación a los Secretarios de Despacho, jefes de oficina y supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de reiterarles evitar la configuración de los elementos del contrato de trabajo en este tipo de contratos.	Secretaría Administrativa
	Dar Instrucciones	30/11 /2023	20/09/2024	1	Socialización	Realizar una socialización dirigida a los Secretarios de Despacho, jefes de oficina y supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de crear alertas tempranas sobre la prevención del daño antijurídico en materia de contrato realidad.	Secretaría Administrativa/ Secretaría Jurídica
	Dar Instrucciones	30/11 /2022	30/11/2023	2	Socialización	Efectuar dos socializaciones, a los funcionarios supervisores de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con el fin de dar a conocer la ocurrencia de los hechos que originan procesos en contra de la administración en temas de contrato realidad.	Secretaría Jurídica/Defensa Jurídica
	Unificar Criterios	30/10/2022	20/09/2024	2	Oficios	Proyectar dos oficios como medida preventiva del daño antijurídico sobre contrato realidad.	Secretaría Jurídica-Subproceso de conciliaciones
FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.	Coordinar interinstitucionalmente	01/10/2022	01/10/2023	1	Mesa de trabajo	Coordinar entre la Dirección Tránsito de Bucaramanga y la Secretaría de Infraestructura, mediante una mesa de trabajo y con el objetivo de identificar oportunamente falta de señalización y daños en la infraestructura vial de jurisdicción del municipio de Bucaramanga, que puedan ser generadores de accidentes de tránsito (baches, huecos, sobresaltos, etc.) y fallas en el servicio de alumbrado	Secretaría de Infraestructura



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

						público.	
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS.	Fijar Lineamientos	01/10/2022	01/10/2023	1	Directriz	Proyectar una directriz conforme a los lineamientos de la ANDJ con el objetivo de tomar posición institucional frente a casos similares sobre presunto pago tardío de cesantías a docentes para someter a aprobación del Comité de Conciliación.	Secretaría Jurídica- Secretario Técnico del Comité de Conciliación
	Fijar Lineamientos	30/10/2022	01/08/2023	1	Mesa de trabajo	Realizar una mesa de trabajo del subproceso de defensa judicial con el fin de analizar directrices para defensa de la entidad, donde se evidencie medios de control de nulidad y restablecimiento de derecho relacionados con la Sanción por mora en el pago tardío de las Cesantías.	Secretaría Jurídica- Subproceso de defensa judicial
FUNCIONARIOS DE HECHO.	Efectuar Seguimiento y Control	30/11/ 2022	01/06/2024	1	Informe	Realizar un informe de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga que contenga: número de personas que se encuentren residiendo, bajo qué condición o título se encuentran allí y el tiempo aproximado de su permanencia.	Secretaría de Educación
	Dar Instrucciones	30/10/2022	01/10/2023	1	Oficios	Proyectar una comunicación dirigida a los entes descentralizados del municipio para que se adelanten las actuaciones pertinentes con relación a los casos de ocupación de inmuebles de propiedad o a su cargo por personas denominadas: "vivientes".	Secretaría Jurídica- Subproceso de conciliaciones
VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO.	Efectuar Seguimiento y Control	30/10/2022	01/11/2023	1	Herramienta de Verificación	Realizar un informe de seguimiento a los procesos de acciones populares más relevantes, instauradas por violación o amenaza a espacio público.	Secretaría Jurídica- Acciones Constitucionales



Alcaldía de Bucaramanga

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

VULNERACIÓN NORMAS DE URBANISMO.	Fijar	30/10/2022	20/09/2024	2	Informe	Realizar dos informes sobre las visitas practicadas a fin de revisar el cumplimiento de la ejecución de sanciones urbanísticas previamente impuestas.	Secretaría de Interior
DECLARACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO.	Dar Instrucciones	30/11/ 2022	01/06/2023	1	Socialización	Realizar una socialización dirigida al Alcalde, Secretarios de Despacho, jefes de oficina, demás servidores públicos y contratistas sobre la importancia de utilizar un lenguaje respetuoso frente a todas las personas, evitando la afectación del derecho fundamental a la dignidad humana.	Secretaría Administrativa
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	01/06/2023	1	Comunicación	Generar un oficio dirigido a la Secretaría Administrativa/ Subsecretaría de Talento Humano recordando los requisitos y antecedentes jurisprudenciales que deben considerarse al momento de desvincular funcionarios nombrados en provisionalidad.	Secretaría Jurídica
POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	20/09/2024	1	Comunicación	Diseñar y comunicar un lineamiento respecto a la generación de intereses en el pago de sentencias judiciales conforme a la ley 1437 de 2011 y demás normas que regulen la materia.	Secretaría Jurídica
	Dar Instrucciones	30/10/2022	30/12/2022	2	Mesas de trabajo	Realizar dos (2) mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la administración central municipal cuyo objetivo es hacer seguimiento a las actuaciones ejecutadas respecto al cumplimiento de fallos judiciales.	Secretaría Jurídica
INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.	Dar Instrucciones	30/11/ 2022	30/11/2023	1	Circular	Elaborar una circular dirigida a todas las Secretarías de despacho, jefes de oficina y abogados contratistas apoderados del municipio, en la que se recuerde la	Secretaría Jurídica



Alcaldía de Bucaramanga

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

						importancia de realizar en término las diferentes actuaciones judiciales y/o administrativas a su cargo.	
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	20/09/2024	2	Socialización	Realizar dos socializaciones dirigidas a los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Infraestructura, donde se exponga el principio de planeación contractual de obras públicas.	Secretaría Jurídica-Subproceso de Contratación
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL.	Coordinar interinstitucionalmente	30/10/2022	20/09/2024	3	Jornada de promoción y prevención del abuso sexual infantil	Realizar tres jornadas de promoción y prevención del abuso sexual infantil dirigidas a las fundaciones que contratan con el municipio de Bucaramanga.	Secretaría de Interior
ACOSO LABORAL.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	20/09/2024	4	Socialización	Realizar cuatro socializaciones dirigidas a todos los servidores públicos y contratistas sobre el concepto de acoso laboral, las causas que lo configura y sus consecuencias, con el fin de evitar la incidencia de casos.	Secretaría Administrativa/ Subsecretaría de Talento Humano
NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	20/09/2024	3	Socialización	Realizar tres socializaciones dirigidas a la Secretaría de hacienda con el fin de exponer los lineamientos que actualmente se aplican en el reconocimiento de pensión de sobreviviente.	Secretaría Jurídica
RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.	Efectuar Seguimiento y Control	30/10/2022	20/09/2024	3	Socialización	Realizar tres socializaciones dirigidas a personal de la Secretaría de Infraestructura sobre la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios del Municipio de Bucaramanga con énfasis en obligaciones de carácter laboral.	Secretaria Jurídica-Subproceso de Contratación

ILEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	Dar Instrucciones	30/11/ 2022	20/09/2024	3	Socialización	Realizar tres socializaciones sobre requisitos de expedición de los actos administrativos dirigida a los servidores públicos y contratistas de la administración municipal que intervengan en esta actividad.	Secretaría Jurídica
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA DE PETICIONES.	Fijar Lineamientos	30/10/2022	01/06/2024	1	Cartilla	Elaborar una cartilla dirigida a la ciudadanía en general sobre el alcance y oportunidad del derecho de petición.	Secretaría Jurídica
	Fijar Lineamientos	30/11/ 2022	20/09/2024	4	Socialización	Realizar cuatro socializaciones dirigidas a los servidores públicos y contratistas sobre el derecho de petición.	Secretaría Jurídica

4.1.1.2 Formulación indicadores

Para medir la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico deben definirse indicadores.

Un indicador es un dato que permite valorar o medir uno o varios hechos en un período de tiempo determinado.



4.1.1.2.1 Indicadores de gestión

El indicador de gestión permite medir la ejecución o implementación de los mecanismos.

Para la definición del indicador, debe diligenciarse la información correspondiente, indicando que constituye el numerador y el denominador. El numerador corresponde a la cantidad realizada y el denominador a la cantidad planeada.

Durante la implementación del plan de acción, se deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPDA.

En consecuencia, los indicadores de gestión de la Política de Prevención del Daño Antijurídico son los siguientes:

Causa eKogui	No. Del Mecanismo	Mecanismo	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD.	1	Comunicación	No. de comunicaciones realizadas	No. de comunicaciones propuestas	(No de comunicaciones realizadas / No de comunicaciones propuestas) * 100



Alcaldía de Bucaramanga

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

	1	Socialización	No de socializaciones realizadas	de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
	2	Socialización	No de socializaciones realizadas	de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
	2	Oficios	No. de oficio realizados	No. de oficios propuestos	(No de oficio realizados / No de oficios propuestos) * 100
FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.	1	Mesa de trabajo	No. de mesas de trabajo realizadas	No. de mesas de trabajo propuestas	(No de mesas de trabajo realizadas / No de mesas de trabajo propuestas) * 100
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS.	1	Directriz	No. de directrices realizadas	No. de directrices propuestas	(No de Directrices realizadas / No de Directrices propuestas) * 100
	1	Mesa de trabajo	No. de mesas de trabajo realizadas	No. de mesas de trabajo propuestas	(No de mesas de trabajo realizadas / No de mesas de trabajo propuestas) * 100
FUNCIONARIOS DE HECHO.	1	Informe	No. de informes realizados	No. de informes propuestos	(No de informes realizados / No de informes propuestos) * 100
	1	Oficios	No. de oficios realizados	No. de oficios propuestos	(No de oficios realizados / No de oficios propuestos) * 100
VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO.	1	Herramienta de Verificación	No. de informes realizados	No. de informes propuestos	(No de informes realizados / No de informes propuestos) * 100



Alcaldía de Bucaramanga

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

VULNERACIÓN NORMAS DE URBANISMO.	2	Informe	No. de informes realizados	No. de informes propuestos	(No de informes realizados / No de informes propuestos) * 100
DECLARACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO.	1	Socialización	No de socializaciones realizadas	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD.	1	Comunicación	No. de oficios realizados	No. de oficios propuestos	(No de oficios realizados / No de oficios propuestos) * 100
EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES.	1	Comunicación	No. de lineamientos realizados	No. de lineamientos propuestas	(No de lineamientos realizados / No de lineamientos propuestas) * 100
	2	Mesas de trabajo	No. de mesas de trabajo realizadas	No. de mesas de trabajo propuestas	(No de mesas de trabajo realizadas / No de mesas de trabajo propuestas) * 100
INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.	1	Circular	No. de circulares realizadas	No. de circulares propuestas	(No de circulares realizadas / No de circulares propuestas) * 100
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	2	Socialización	No de socializaciones realizadas	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL.	3	Jornada de promoción y prevención del abuso sexual infantil	No. de jornadas realizadas	No. de jornadas propuestas	(No de jornadas realizadas / No de jornadas propuestas) * 100



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

ACOSO LABORAL.	4	Socialización	No de socializaciones realizadas	de	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.	3	Socialización	No de socializaciones realizadas	de	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.	3	Socialización	No de socializaciones realizadas	de	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
ILEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	3	Socialización	No de socializaciones realizadas	de	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA DE PETICIONES.	1	Cartilla	No. de cartillas realizadas		No. de cartillas propuestas	(No de cartillas realizadas / No de cartillas propuestas) * 100
	4	Socialización	No de socializaciones realizadas	de	No de socializaciones programadas	(No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas) * 100

4.1.1.2.2 Indicadores de resultado

El indicador de resultado permite medir la ejecución o implementación de las medidas.

Para definir el indicador, sirve preguntarse ¿qué quiero lograr? Igualmente sirve plantear el hecho generador en forma positiva.

Es necesario, diligenciar la información correspondiente, indicando que constituye el numerador y el denominador.

Durante la implementación del plan de acción, se deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPD.

En consecuencia, los indicadores de resultado de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se relacionan a continuación:

Causa eKogui	No. Medida	Medida	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador
CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD.	3	Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos o contratistas que recibieron lineamientos en materia de contrato realidad	No. de servidores públicos o contratistas a los que se enviaron los lineamientos contrato realidad	(No. de servidores públicos o contratistas que recibieron lineamientos en materia de contrato realidad / No. de servidores públicos o contratistas a los que se enviaron los lineamientos contrato realidad) * 100
		Dar Instrucciones	No. de servidores públicos y contratistas que recibieron instrucciones sobre alertas tempranas - contrato realidad	No. de servidores públicos y contratistas a los cuales se envía instrucciones sobre alertas tempranas - contrato realidad	(No. de servidores públicos y contratistas que recibieron instrucciones sobre alertas tempranas - contrato realidad / No. de servidores públicos y contratistas a los cuales se envía instrucciones sobre alertas tempranas - contrato realidad) * 100
		Dar Instrucciones	No. de personal asistente a las socializaciones	No. de personas citadas a las socializaciones	(No. de personal asistente a las socializaciones / No. de personas citadas a las socializaciones) * 100
		Unificar criterios	No. de servidores públicos o contratista a los	No. de servidores públicos o contratistas a los que	(No. de servidores públicos o contratista a los que se recordó las medidas de prevención del daño. /



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

			que se recordó las medidas de prevención del daño.	se considera debe recordarse la medida de prevención.	No. de servidores públicos o contratistas a los que se considera debe recordarse la medida de prevención.) * 100
FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.	1	Coordinar interinstitucionalmente	No. de funcionarios y contratistas de las entidades interesadas que asistentes a la mesa de trabajo	No. de funcionarios y contratistas entidades invitados a la mesa de trabajo	(No. de funcionarios y contratistas de las entidades interesadas que asistentes a la mesa de trabajo / No. de funcionarios y contratistas entidades invitados a la mesa de trabajo) *100
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS.	1	Fijar Lineamientos	No. de Directrices aprobadas por el Comité de Conciliación	No. de Directrices aplicadas a solicitudes de conciliación	(No. de Directrices aprobadas por el Comité de Conciliación / No. de Directrices aplicadas a solicitudes de conciliación) *100
		Fijar Lineamientos	No. de apoderados del municipio asistentes a mesa de trabajo	No. de apoderados del municipio invitados a mesa de trabajo	(No. de apoderados del municipio asistentes a mesa de trabajo / No. de apoderados del municipio invitados a mesa de trabajo) * 100
FUNCIONARIOS DE HECHO.	2	Efectuar Seguimiento y Control	No. de instituciones educativas del municipio donde se reporta información de vivientes	No. de instituciones Educativas donde residen vivientes	(No. de instituciones educativas del municipio donde se reporta información de vivientes / No. de instituciones Educativas donde residen vivientes) *100
		Dar Instrucciones	No. de oficios recibidos por los institutos descentralizados	No. de oficios enviados a institutos descentralizados del municipio.	(No. de oficios recibidos por los institutos descentralizados del municipio. / No. de oficios enviados a institutos descentralizados del



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

			del municipio.		municipio.) *100
VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO.	1	Efectuar Seguimiento y Control	No. de metros cuadrados intervenidos con obras ejecutadas de mantenimiento de parques, andenes y demás espacios	No. de metros cuadrados presentes en solicitudes de mantenimiento de parques, andenes y demás espacios	(No. de metros cuadrados intervenidos con obras ejecutadas de mantenimiento de parques, andenes y demás espacios / No. de metros cuadrados presentes en solicitudes de mantenimiento de parques, andenes y demás espacios) * 100
VULNERACIÓN NORMAS DE URBANISMO.	1	Fijar Lineamientos	No. de visitas realizadas a los predios con sanciones urbanísticas impuestas	No. de sanciones urbanísticas impuestas	(No. de visitas realizadas a los predios con sanciones urbanísticas impuestas / No. de sanciones urbanísticas impuestas) * 100
DECLARACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO.	1	Dar Instrucciones	No. de personal asistente a la socialización	No. de personas citadas a las socializaciones	(No. de personal asistente a la socialización / No. de personas citadas a las socializaciones) * 100
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD.	1	Fijar Lineamientos	No. de actos administrativos de desvinculación de provisionales proferidos conforme a normativa y jurisprudencia vigente	No. de actos administrativos de desvinculación de provisionales producidos	(No. de actos administrativos de desvinculación de provisionales proferidos conforme a normativa y jurisprudencia vigente / No. de actos administrativos de desvinculación de provisionales producidos) *100
EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS	1	Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos o contratistas que	No. de servidores públicos o contratistas a los que	(No. de servidores públicos o contratistas que recibieron instrucción sobre los lineamientos



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

JUDICIALES.			recibieron instrucción sobre los lineamientos de pago de sentencias judiciales.	se enviaron los lineamientos sobre pago de sentencias judiciales.	de pago de sentencias judiciales. / No. de servidores públicos o contratistas a los que se enviaron los lineamientos sobre pago de sentencias judiciales.) *100
	1	Dar Instrucciones	No. de dependencias presentes en las mesas de trabajo convocadas	No. de dependencias citadas a mesa de trabajo sobre causación de intereses producto de sentencias judiciales	(No. de dependencias presentes en las mesas de trabajo convocadas / No. de dependencias citadas a mesa de trabajo sobre causación de intereses producto de sentencias judiciales) *100
INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS.	1	Dar Instrucciones	No. de funcionarios y contratistas que han recibido instrucciones mediante circular	No. de funcionarios y abogados contratistas a los que se ha enviado la circular	(No. de funcionarios y contratistas que han recibido instrucciones mediante circular / No. de funcionarios y abogados contratistas a los que se ha enviado la circular) *100
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización	No. de servidores públicos y contratistas citados a la socialización	(No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización / No. de servidores públicos y contratistas citados a la socialización) *100
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL.	1	Coordinar Interinstitucionalmente	No. de personas asistentes a la jornada	No. de personas citadas a la jornada	(No. de personas asistentes a la jornada / No. de personas citadas a la jornada) *100
ACOSO LABORAL.	1	Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la	No. de servidores públicos y contratistas citados a la socialización	(No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización / No. de servidores públicos y contratistas citados a la



Alcaldía de Bucaramanga

**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**GOBERNAR
ES HACER**

			socialización		socialización) *100
NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.	1	Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Hacienda que asistieron a la socialización	No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Hacienda citados a la socialización	(No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Hacienda que asistieron a la socialización / No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Hacienda citados a la socialización) *100
RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA.	1	Efectuar Seguimiento y Control	No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Infraestructura que asistieron a la socialización	No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Infraestructura citados a la socialización	(No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Infraestructura que asistieron a la socialización / No. de servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Infraestructura citados a la socialización) *100
ILEGALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	1	Dar Instrucciones	No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización	No. de servidores públicos y contratistas citados a la socialización	(No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización / No. de servidores públicos y contratistas citados a la socialización) *100
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA DE PETICIONES.	1	Fijar Lineamientos	No. visualizaciones de la cartilla del derecho de petición	No. de ciudadanos que se aspira visualicen la cartilla del derecho de petición	(No. visualizaciones de la cartilla del derecho de petición / No. de ciudadanos que se aspira visualicen la cartilla del derecho de petición) *100
		Fijar Lineamientos	No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización sobre	No. de servidores públicos y contratistas invitados a la socialización sobre lineamientos del	(No. de servidores públicos y contratistas que asistieron a la socialización sobre lineamientos del derecho de petición / No. de servidores públicos y contratistas

			lineamientos del derecho de petición	derecho de petición	invitados a la socialización sobre lineamientos del derecho de petición) *100
--	--	--	--------------------------------------	---------------------	---

4.1.1.2.3 Indicadores de impacto

El indicador de impacto permite medir el cambio en la litigiosidad, medido como el aumento o disminución porcentual de demandas entre dos años, para una causa atacada en el plan de acción.

Para la definición del indicador, debe diligenciar la información correspondiente, indicando que constituye el numerador y el denominador.

Finalizada la implementación del plan de acción, deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPD.

A continuación, se relaciona el indicador de impacto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de octubre de 2022 a octubre de 2024:

Causa e-kogui	Fórmula del indicador
CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	$[(\#ddas \text{ año X} - \#ddas \text{ año Y}) / \#ddas \text{ año Y}] * 100$

4.2. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Es necesario precisar, que la Política de Prevención del Daño Antijurídico se estructuró en el aplicativo diseñado por la ANDJE para este período (formato excel), el cual **es la única herramienta que se requiere para construir la PPDA y no se deben diligenciar documentos adicionales en Word o PDF,** herramienta en formato Excel.

4.3. IMPLEMENTACIÓN



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIURÍDICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recomienda a medida que se implementa el plan de acción a lo largo de cada año, se diligencien los indicadores de gestión y resultado con la información respectiva. Lo anterior, permite llevar un control del avance a medida que se implementa. En consecuencia, el avance en la implementación se diligenciará en el formato Excel dispuesto por la referida entidad.

5. MARCO LEGAL

- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 0220 de 2019 Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga
- Circular 05 del 27 de septiembre de 2019 “Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico”, expedida por el director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

Documento expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, relacionado a continuación:

Aplicativo PPDA en formato Excel, anexo al presente documento. Documento adjunto que puede ser consultado en nube.bucaramanga.gov.co
Proceso de formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

7. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Subproceso de Conciliaciones
Secretaría Jurídica

8. ANEXOS

8.1 Aplicativo PPDA en formato Excel de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, diligenciado con la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022, aprobada en su contenido por el Comité de Conciliación del Municipio de Bucaramanga.

30 SEP 2022

Por la cual se adoptan lineamientos Generales de la Política de Gestión Jurídica de
Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades legales referidas en el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y el
artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto Nacional 1069 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Constitución Política consagra la responsabilidad patrimonial del
Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables y el deber de repetir contra sus
agentes que den lugar a condenas en contra del Estado.

Que el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.2, definió el Comité de Conciliación
como:

*"Una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación
de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la
entidad."*

Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante Decreto 0220 de 2019,
expidió el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial,
estableciéndole, entre otras las siguientes funciones:

*"1. Estudiar y evaluar las deficiencias en las actuaciones administrativas con el fin
de formular aprobar, ejecutar y propender por la aplicación de políticas de
prevención del daño antijurídico al interior del municipio. 2. diseñar las políticas
generales que orientan la defensa judicial de los intereses del municipio. 3. Estudiar
y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del municipio de
Bucaramanga para determinar las causas generadoras de los conflictos el índice de
condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandada condenada con el
objeto de proponer correctivos..(...)"*

Que, mediante el decreto municipal No 164 del 12 de octubre de 2017, se adoptaron
lineamientos Generales de la Política de Gestión Jurídica Prevención del Daño Antijurídico
y Defensa en el Municipio de Bucaramanga.

Que, mediante el decreto municipal No 163 del 28 de octubre 2019, se actualizó el decreto
164 de 2017 por medio del cual se adoptaron los lineamientos Generales de la Política de
Gestión Jurídica Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial del municipio de
Bucaramanga.

Que, en sesión del No 029 del 8 de septiembre de 2022, el Comité de Conciliación y
Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga, aprobó la Política de Prevención del Daño
Antijurídico, la cual fue formulada en virtud del diagnóstico obtenido a partir de la
información relativa a la litigiosidad, a las conciliaciones extrajudiciales, a los riesgos
identificados entre otros, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de
2021 a 1 de abril de 2022, que permitió identificar posibles riesgos sobre los cuales se
consideró necesario establecer una política de prevención, según consta en el acta
correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los lineamientos generales de la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para los años 2022 a 2024, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente acto, documento que hace parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada podrá ser actualizada por el Comité de Conciliación en el marco de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 y 2 del artículo Cuarto del Decreto municipal No 0202 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Comité de Conciliación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el acto administrativo a las dependencias del Municipio de Bucaramanga encargadas de su ejecución, de acuerdo con el plan de acción de la política aprobada y adoptada.

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga estará a cargo de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos Municipales No 164 de 2017 y 163 de 2019.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 30 SEP 2022



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde

Elaboró: Fredy Fabián Suárez Flórez- Secretario Técnico Comité de Conciliación *Ally*

Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica *ai*

Revisó y Aprobó: Camilo E. Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico – Presidente Comité de Conciliación *Coel*